FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santiago de Cali, Julio de 2024

PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subgerente Administrativa y Financiera
RED DE SALUD DEL ORIENTE

Asunto: Notificación designación de supervisión de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato

Nombre del contratista	Martha Cecilia Garzón Londoño - establecimiento de comercio AUTOEXPRESS DEL VALLE
Nº de contrato	100.23.15.20240018
Objeto contractual	Prestación de servicios de mantenimiento especializado correctivo y preventivo, de mecánica general, y de asistencia para los vehículos del parque automotor de la Red De Salud Del Oriente E.S.E
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos, contados desde la fecha de inicio establecida en la plataforma secop II, o hasta la culminación de cada una de las fases del contrato.

La presente designación tiene por objeto, que lleve a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución del contrato, tendiente a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes y lo estipulado en la respectiva orden; para lo cual, tendrá las siguientes responsabilidades:

a. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
b. Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que el contratista cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista.
c. Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución de la orden de servicios.
d. Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes
e. Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.
f. Comunicar al contratista las determinaciones que tome **LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E,** sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato.
g. Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, para la suscripción del ordenador del gasto.
h. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
i. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
j. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
k. Todas las demás que dispone la Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de

2021.

l. Elaborar el informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

m. Las demás obligaciones que se le asignen.

En todo caso, el servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberá dejarse registró a través de un medio de comunicación oficial.

Se recuerda que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para lo cual está facultada para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El Supervisor, quien cumplirá su función apoyándose en un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Normativa vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE

Notificados

PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subgerente Administrativa y Financiera
RED DE SALUD DEL ORIENTE
Supervisor

Elabor: Héctor Gerardo Hurtado E –Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica